

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

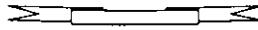


ACUERDO N° 0399 DE 2016.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE
UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE
DE SANTIAGO DE CALI PARA
MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL
DE RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
DE CALI DE LA VIGENCIA 2016”**



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0399 DE 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE
UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA
MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
DE CALI DE LA VIGENCIA 2016".**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política.

ACUERDA:**ARTICULO PRIMERO:**

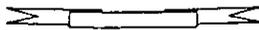
Facultar al señor Alcalde para modificar el Presupuesto General del Municipio de Santiago de Cali por el monto del **5%** del valor de su composición, previo concepto favorable del CONFIS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional. En todo caso las modificaciones al presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará al Concejo Municipal las modificaciones realizadas dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se produzca el respectivo acto administrativo. Dicha facultad se concede hasta el **30 de Noviembre de 2016**.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0399 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2016".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

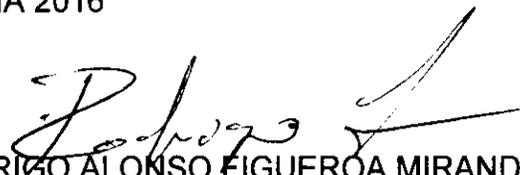
CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Primera o de Presupuesto el día 19 del mes de septiembre del año 2016, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día viernes 23 de septiembre del año 2016.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 de Septiembre del 2016, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0399 de 2016 " POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2016 "


RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA
Gestión Documental y Archivo Central

Santiago de Cali, a los 26 días del mes de Septiembre del 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 148 constando de 3 folios



CAROLINA BUENO MUÑOZ
Asesora de Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía piso 1

www.cali.gov.CO